DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

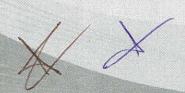
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LP-INE-028/2019

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Oracle Linux y Oracle VM

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15 DE AGOSTO DE 2019







En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

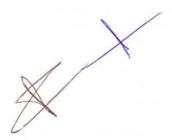
- 1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
- 2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
- 3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

XX



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:30 horas del día 15 de agosto de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-028/2019, convocada para la contratación de la "Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Oracle Linux y Oracle VM".



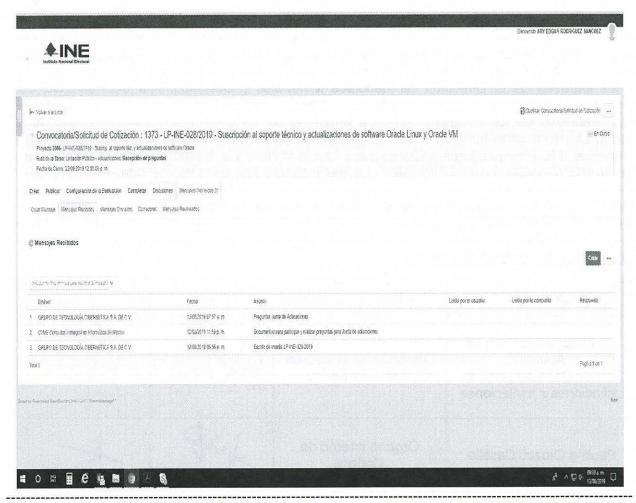


ACTA

En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **15** de **agosto** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2019.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	Sí	5
2	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.	Sí	1
		Total	6





A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de



firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sun número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: http://www.ine.mx I Servicios INE I Proveedores y Contratistas I Licitaciones, y a través del sistema electrónica CompraINE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio.
Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alma Olivia Campos Aquino Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		1
Paulina Orozco Castillo	Órgano Interno de Control	A.F.	1

----- FIN DEL ACTA -----





ANEXO 1 SOLICITUD DE ACLARACIONES





ANEXO 1
Solicitud de aclaraciones

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		**************************************	Solicitamos a la Convocante indique si la propuesta del licitante ganador será incluida en su totalidad como parte del contrato que en su caso se celebre con el mismo.	recombac cicitadas por or notarito que	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS/ Contratos
2	14	1.5 Idioma de la presentación de las proposiciones	Solicitamos a la Convocante indique si es posible que folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que se encuentren en inglés, puedan presentarse sin la traducción simple al español	Si, se acepta la propuesta.	Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM
3	16	1.13 Transferencia de derechos	En caso de que el licitante ganador, por así convenir a sus intereses desee solicitar a la convocante la cesión de los derechos de cobro del instrumento que en su caso se celebre con el mismo, ¿podría indicar si existe algún impedimento para el otorgamiento de dicha cesión de derechos de cobro? Y en caso de no existir impedimento alguno, ¿cuál es el procedimiento a seguir para realizar dicha solicitud?	No existe impedimento alguno, siempre y cuando se solicite de conformidad con la legislación aplicable. El procedimiento a seguir para solicitarlo es a través de un Oficio dirigido a la Dirección de Recursos Financieros en los que se indique el nombre de la persona física o moral a la que se le otorga la cesión de derechos de cobro, así como los datos bancarios de la misma, para realizar el depósito del pago lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 55 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y el segundo y tercer	



ANEXO 1 Solicitud de aclaraciones

Núm. de oregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				párrafo del numeral 1.13 denominado, Transferencia de derechos de la convocatoria.	
4	18	3.3 Para el caso de presentación de	mancomunada, que las partes integrantes del Convenio de Participación Conjunta responderán por el 100% de las obligaciones adquiridas frente a la Convocante en caso de resultar adjudicadas, pero cada una únicamente por el total de las obligaciones que	De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 41 del Reglamento en materia de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y el artículo 60 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral: Dos o más personas podrán presentar	DRMS/DJ
		proposiciones conjuntas	adquiera en virtud del Convenio de Participación Conjunta, de conformidad con los artículos 1985, 1986 y demás relativos aplicables a las Obligaciones Mancomunadas del Código Civil Federal vigente, toda vez que de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios, será de aplicación supletoria a este ordenamiento el Código Civil Federal en lo correspondiente.	necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato que en su caso se formalice con el Instituto, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su	



ANEXO 1 Solicitud de aclaraciones

Núm. de oregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				haya sido designado por el grupo de personas.	
				Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.	
				Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.	
				Por último, se aclara que la aplicación supletoria de leyes en la legislación se aplica para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integre con principios generales contenidos en otras leyes, por lo que, al no	



ANEXO 1 Solicitud de aclaraciones

Núm. de oregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				interpretación del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, no es aplicable la supletoriedad.	
5	18	3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	Solicitamos a la Convocante señale si es correcta la apreciación del licitante respecto a que en caso de participar a través de una proposición conjunta, bastará únicamente con que una de las empresas que conformen el consorcio acredite los requisitos señalados en el numeral de referencia para que el consorcio se haga acreedor al puntaje señalado en la tabla de puntos y porcentajes.	Criterio de evaluación y adjudicación del contrato de la convocatoria.	DRMS
1				objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2019, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM.

ANEXO 1 Solicitud de aclaraciones

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				E. <u>Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</u>	

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	32	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Entendemos que debemos considerar servicios de instalación, configuración y activación del Software Oracle Linux y Oracle VM en las instalaciones del INE, ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, no se solicitan servicios de instalación.	UNICOM

-----FIN DE TEXTO-----